

ACTA

En Madrid, a las 12:00 h. del día 5 de septiembre de 2012, se reúnen en la sala de reuniones de la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, las personas que se indican, en representación de la Dirección de la Empresa y del Comité de Huelga de la convocada en RENFE-Operadora que afecta a todos los trabajadores de la misma, en todo el territorio nacional, por el Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (SEMAF), el Sindicato Comisiones Obreras (CCOO), el Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT), el Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo (SFF-CGT), el Sindicato Ferroviario Intersindical (SF-Intersindical) y el sindicato LAB para todos los trabajadores de las provincias de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, el día 17 de septiembre de 2012 de 00:00 a 24:00 h.

Por la Dirección de la Empresa

Raúl Blanco Aíra
M^a Isabel Sacristán Vesperinas
Pedro Domínguez Fernández

Gerente de Área de Relaciones Laborales
Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral
Jefe de Relaciones Sindicales

Por el Comité de Huelga

Eduardo Camarena Pastoriza
Eva María Edesa Montero
Agapito Alcarazo-Núñez Barranco
Rafael Castañeda Galeano
Francisco Rafael González Escudero

La reunión tiene por objeto tratar los servicios mínimos a garantizar con motivo de la indicada huelga.

El Comité de Huelga hace una exposición de los motivos por los que se convoca la huelga citada.

La RDE realiza una llamada a la reflexión que propicie la desconvocatoria de la huelga.

La Dirección de la Empresa propone los servicios mínimos para el día 17 de septiembre de 2012 que se unen como Anexo I al Acta para todos los servicios excepto los correspondientes a las Cercanías de Barcelona que vienen recogidos en el Anexo II, considerando que son los adecuados para garantizar la movilidad teniendo en cuenta el día convocado.

Por su parte el Comité de Huelga propone como servicios mínimos, la circulación de un tren por sentido y línea como suficientes para garantizar la movilidad, por lo que considera los servicios mínimos propuestos por la Empresa totalmente abusivos, al contemplar que trabajen un número similar de personas al de un día normal, además el Comité de Huelga no puede considerar los servicios mínimos propuestos como servicios esenciales ya que la jornada de huelga abarca un día, existiendo otros medios alternativos de transporte para esta jornada. Entendemos, con la propuesta planteada por la Empresa, que el único propósito de estos servicios mínimos es vulnerar el derecho de huelga de los trabajadores.

La Representación de la Empresa considera que, esta huelga que va dirigida a todo el personal de RENFE-Operadora, en todo el territorio nacional, hace necesario establecer un mínimo de servicio ferroviario compatible con el libre ejercicio del derecho de huelga, que permita a los ciudadanos sus desplazamientos más urgentes en esta fecha, en la que no se podría suplir la carencia de uno de los modos de transporte.

Debatida la propuesta no se alcanza acuerdo, levantándose la sesión a las 13:00 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este Acta.

POR EL COMITÉ DE HUELGA

POR LA DIRECCIÓN
DE LA EMPRESA

